

SALARIOS MÍNIMOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2015

Señores:

Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAFE)**.

Se les comunica que el Consejo Nacional de Salarios (CNS) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) publicó el pasado viernes 5 de diciembre de 2014 en el diario oficial La Gaceta N° 235, el Decreto N° 38728 MTSS, mediante el cual establecen la fijación de salarios mínimos para el sector privado que regirán a partir del 1 de enero de 2015 y durante el primer semestre de dicho año. El decreto mencionado fue ubicado en las páginas 27 y 28 del documento, el cual se encuentra accesible en el siguiente sitio WEB:

http://www.gaceta.go.cr/pub/2014/12/05/COMP_05_12_2014.pdf

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo